



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 MAR 2023

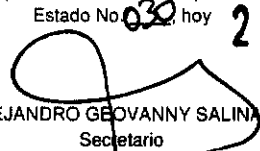
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-0041

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito que presentó la parte actora no se objetó por la pasiva, y evidenciándose que se encuentra ajustada a los parámetros dispuestos en la orden de pago, la providencia que dispuso seguir adelante la ejecución y las previsiones del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación.

De otro lado, por Secretaría dese estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto fechado 18 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 039 hoy **24 MAR 2023**

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario